



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023.00141.00

DEMANDANTE: SANDRA ISABEL BRITTO LINERO con C.C. 36.723.898

DEMANDADO: VIRGILIO DONADO con C.C. 12.526.863

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó memorial otorgando poder. Sírvasse a proveer. Santa Marta, Cinco (5) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Cinco (5) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial de la referencia, se observa un otorgamiento de poder por parte de la demandante **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO** al abogado **MIGUEL DE JESÚS PRADA JIMÉNEZ**, debidamente notariado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase al Doctor **MIGUEL DE JESÚS PRADA JIMÉNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.899.222 y Tarjeta profesional No. 234904 del C.S.J, como apoderado judicial de la demandante **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 093 de fecha de 5 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES